

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental

| Permiso Núm: | DGDTUS/DSA/PRV/202/202 | Núm. de Exp: | MT/DGDTUS/DSA/PRV | E-| Fecha: | 03/06/2024 | SA



MACHU HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 16,300.12 m².

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desagrativa de la Dirección General de Desagrativa de la Salta de Sustentable el día 10 de mayo de 2024, mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE RECIÓN SAL de uso de suelo H2* del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM 2006-2030, del Men inmuelo de ado

CONSIDERAND

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autoriz revadicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a per las conficionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente su los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adam sión al Cambio en Mático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es el mandinistrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la policia ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se r iza dentro predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en le éreas de signante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en con a simple P.A. ESCKÍTURA PUBLICA NUMERO

con ferende 20 de la contra de 2022, con clave catastral respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado

TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 16,300.12 m².

Por lo que la Dirección Gene Desarrollo 7 ditorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmonta de 95 0 m² en date ubicado en cabal y total cumplimiento de 95 cabal y total y total cumplimiento de 95 cabal y total cumplimiento de 95 cabal y total y tot

CONDICIONANTES:

- 1. Lo tesib colidos experados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y le los distantes de la compresentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- resila s vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del
- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/203

Núm. de Exp:

MT/DGDTUS/DSA/PR

Fecha:

03/06/2024

- los predios años, así como Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente la infraestructura urbana circundante.
- encuentren baio el Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraro estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que ece la Protección ambientalxclusión o cambio-Lista de Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificacione resado DEBERÁ llevar a cabo especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010 que el la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- e la superficie total del lote como área MACHU HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un ión de aguas pluviales al suelo, subsuelo permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el pro y la recarga del manto aculfero.
- ehabilitación y restauración de áreas verdes del MACHU HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V., deberá adherirse al Programa d estación la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta
- lere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que mitigación y compensación establecidas por esta autorid
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de arse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimi presente Autorización, deja sin efectos ción y la cancelada.
- la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de 12. MACHU HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V na vez Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del Dirección condicionantes y solicitar por escrito expediente.

IESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tendrá una

RÁ ORIGEN A LA INSTITUTO ANTE E PERMISO Y LA APTICAÇÃO TO ANTE OS LACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICI MUNICIPIO DE TULUM, PARA PRO

CIONES O PERMISOS QUE DEBERA SOCIETANDE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ES A EL PRESENTE DOCUMENTO NO I

AUPORIZO TERRITORIAL URBAN SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE VIABILIDAD AMB H. AYUNTAMIENTO TULUM QU ARQ.LIBERTAD ARQUEZ BURGOS ARQ.LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL URBANO SUSTENTABLE fecha de 10 de abril de 2024; con fundamento en los artículos 5º segundo párralo del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, 38 y 39 del Reglamento interior de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano

FLABORÓ. - MAC

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR.